

Apéndice 1

Donación a Fernán García de Fita y a su mujer, Estefanía Ermegot, por la reina doña Urraca, de Uceda e Hita (año 1119).

A.H.N., Osuna, caj. 2-Leg. 5, según (38, pág. 191).

A.H.N., Tumbo menor de Castilla, pág. 376-378. (66, pág. 23, Tomo II).

La transcripción que figura a continuación es la que aparece en (38).

Merced primordial de Hita y Uceda villas capitales de la Alcarria y de sus Lugares, Aldeas y términos, que con cláusula de Soberanía y sin restricción ni reserva de cosa alguna hizo la Reyna D^a Urraca de Castilla a su Annaya o Primo D. Fernando (que vulgarmente decían Ferran García de Fita, por haber tenido antes este honor y tenencia) y a toda su generación en propiedad, en remuneración de sus servicios, y para su recompensa y desagravio a su exheredación del Reino de Navarra, que competía a este Principe, como hijo mayor del Infante y Rey desheredado Don García Sánchez —su fecha en día señalado de la cuarta feria, Era de 1157, año del Señor 1119—. Es copia sacada del tumbo menor de Castilla.

(Sigue traducción del documento en latín).

En el nombre de Cristo y de la individua Trinidad, a saber, del Padre y del Espíritu Santo y del Hijo, de una sola divinidad, una sola substancia, una sola esencia, que reina por lo siglos de los siglos Amén (Así sea). Como sea necesario a los Reyes y Príncipes y varones probos aumentar y agradar, para con su auxilio poder defender los derechos de sus Reinos. Por eso yo la Reina Doña Urraca, hija del gran Alfonso (Ildefonso) (Sobreentiéndase: «Rey») de toda España con amor agradecido y por voluntad propia, no con ánimo perturbado ni por coacción de ajena voluntad, hago entrega a Annaya (primo), don Fernando (bis) Garciez de Fita y a vuestra hermana Estefanía Ermegot, Fita y Uzeda, con derecho hederitario, por el buen servicio que de vosotros recibí y de este modo lo tengáis y poseáis vosotros y vuestros hijos y vuestros descendientes y toda vuestra progenie, y a quien quisiereis venderlo o darlo. Y hago entrega de estas mencionadas heredades con todos sus términos de bosques y yermos, con montes y fuentes, con prados y molinos, con salidas y entradas, tal como mi Padre y Rey Alfonso lo tuvo en su propio derecho y potestad. Y tales heredades están situadas: Fita, entre Guadalfajara y Castellón y Uzeda, entre Talamanca y Buitrago, sobre el río Jarama. Así mismo desde hoy o a tiempo, lo llamado Fita y Uzeda sea quitado de mi dominio y entregado en poder y retrodominio. Y si yo o alguno de los míos o de mis hijos o de mis parientes o alguien de mi progenie toda, quisiera contradecir o infringir esta mi Carta de Confirmación y este don de mi voluntad, sea primero maldito y excomulgado y sea sumergido (No parece sea «emergatur» como dice el texto, sino «inmergatur») en lo profundo del mar como Faraón y sea absorbido vivo como Datan y Avirón, y además

con Judas el traidor del Señor, sufra las penas del Infierno y os duplique vuestra heredad en tal lugar y os peche cien libras de oro.

Hecha esta Carta de mi Donación, anoto el día 4º de la Feria (Miércoles) de la Era 1157 (Año 1119) reinando la Reina Doña Urraca en León y Castilla y en Galicia y en todos sus Reinos. Pedro González, Conde de Lara, Rodrigo González en Asturias, Pedro López en Motforte, Bena/do, Arzobispo de Toledo. P. (Pedro) en Palencia. Yo la Reina Doña Urraca que mandé hacer esta Carta y oí leer y con mi mano la confirmé con sello (signo +) P. (Pedro) González, Conde de Lara, testigo. R. (Rodrigo) González, testigo. P. (Pedro) López, testigo. Conde Don Fruela, testigo. Conde Don Bernaldo, testigo. R. Gómez, testigo. Melendo Bofino, testigo. Tello Fernández, testigo. Gimeno López, testigo. P. (Pedro) Garciez de Foieda, testigo. P. Diez de Manaiellos, testigo. Gutierre Ermillet, testigo. P. lo escribió.

Aquella infanta Doña Sancha, hermana de aquella Reina Doña Urraca, lo confirma. Aquella infanta Doña Sancha, hija de aquella Reina Doña Urraca, lo confirma. El Rey Don A (Alfonso), Conde Don Raimundo y Reina Doña Urraca, confirmo con mi propio poder, esta Escritura para mis hijos, que la Madre mía, Reina Doña Urraca ordenó que se hiciera.

Los que presentes estuvieron: Pedro, Obispo de Segovia, Fernando Petriz de Rodelga. Rodrigo Fernández, Sancho Pedro. Munio Tacón. Ordoño Pedrez. Gómez Salvatores, vice/alférez. P. Set publica. Munio Muñiz. Domingo Domínguez, Martín Peláez, notario del Rey. Confirmo con mi propio sello esta carta que el Señor mi Rey me ordenó que la confirmara (sello).